



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de enero de 2021, el Informe N° 011-2021-MDJN-SGDH/HNR, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo el Plan de Trabajo "Vacaciones Divertidas - 2021", para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 011-2021-MDJN-SGDH/HNR, de fecha 20/01/2021 la Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite el Plan de Trabajo "Vacaciones Divertidas - 2021" para su evaluación y aprobación, cuyos objetivos son: 1. Desarrollar en el educando habilidades, destrezas y ser participativos. 2. Mejorar las relaciones interpersonales entre los educandos. 3. Generar espacios de aprendizaje. 4. Promover la participación responsable de los padres de familias. y 5. Promover en el educando el Arte;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al artículo 82° del marco legal descrito en el párrafo que antecede, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas, entre ellas, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo "Vacaciones Divertidas - 2021" con presupuesto total de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano la ejecución del Plan de Trabajo aprobado.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISE BENDEZÚ
ALCALDE (e)